



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 0018

15 ENE 2006

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LA FIRMA MECANICA
DENTRO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y COBRO COACTIVO DEL
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO.**

El Gobernador del Departamento del Putumayo en uso de sus atribuciones legales en especial las conferido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 684, 688, 707, 715 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 12 del Decreto 2150 de 1.995.

CONSIDERANDO

Que el artículo 147 de la Ley 488 de 1.998, *"por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales señala: "administración y control, el recaudo, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del impuesto sobre vehículos automotores, es de competencia del departamento o distrito en cuya jurisdicción se debe pagar el impuesto"*.

Que el artículo 12 del Decreto 2150 de 1.995, establece: *"firma mecánica. Los jefes de las entidades que integran la administración pública podrán hacer uso bajo su responsabilidad, de la firma que procede de algún medio mecánico, en tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general deberá informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico"*.

Que el departamento de Putumayo a través de la oficina de Rentas adelanta lo referente al proceso de fiscalización y liquidación del impuesto sobre vehículos automotores en su proceso de OMISOS.

Que el departamento de Putumayo a través de la oficina de Tesorería General Departamental adelanta el procedimiento de Cobro administrativo Coactivo del Impuesto sobre Vehículos Automotores.

Que dado el alto número de contribuyentes morosos, se hace necesario la utilización en los documentos a proferir en cada etapa la firma mecánica escaneada de los funcionarios intervinientes y competentes para el proceso.

Con fundamento en lo expuesto este despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el uso de la firma de **ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL**, Profesional Universitario, por medios mecánicos para la expedición masiva de los siguientes actos administrativos en la etapa de fiscalización:

Procesos de Inexactitud: Auto de Apertura, Requerimientos especiales.

Procesos de Error Aritmético: Auto de apertura, Pliego de cargos.

Procesos de Omisos: Autos de apertura, Emplazamientos para declarar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No.

15 ENE 2006

0018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LA FIRMA MECANICA DENTRO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el uso de la firma de **RUBIRA TRANSITO MARTINEZ BRAVO**, Tesorera General Departamental, por medios mecánicos para la expedición masiva de los siguientes actos administrativos en la etapa de cobro coactivo:

Mandamientos de Pago
Citación para la Notificación Personal
Resolución de Embargo
Investigación de Bienes
Notificaciones
Ordenes de Ejecución

ARTÍCULO TERCERO: La firma constará en cada uno de los cuerpos de los documentos, se ubicará en la parte central inferior del documento y tendrá en la parte inferior un texto que se lee: PROFESIONAL UNIVERSITARIO o TESORERA GENERAL DEPARTAMENTAL dependiendo de la etapa en que se profieran.

PARAGRAFO.- Se anexa documento sin valor con las firmas manuscritas el cual hacer parte del presente Decreto y será utilizado como fuente de la imagen a imprimir.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

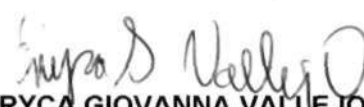
Dado en Mocoa a los


JESUS FERNANDO CHECA MORA

Gobernador del Departamento del Putumayo

15 ENE 2006

Acepto


ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL

Acepto


RUBIRA TRANSITO MARTINEZ BRAVO

Preparó: Adriana Salas - Sección Rentas

Revisó: Doris Benavides - Secretaria Financiera



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DOCUMENTO SIN VALOR CON FIRMAS MANUSCRITAS

Eusebia S. Vallejo D.

DOCUMENTO SIN VALOR CON FIRMAS MANUSCRITAS

Palacio Departamental Cra 8ª No. 7-46 Mocoa telefax 4295196



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DOCUMENTO SIN VALOR CON FIRMAS MANUSCRITAS

Primito Martínez B.

DOCUMENTO SIN VALOR CON FIRMAS MANUSCRITAS

Palacio Departamental Cra 8ª No. 7-46 Mocoa telefax 4295196